



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX, 96 párrafo octavo y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 10 Bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y 14 fracción I letra d del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de Consejero Integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, para el periodo comprendido del doce de junio de dos mil veintiuno al once de junio de dos mil veinticinco, a las y a los ciudadanos profesionistas:


Geovanny Pérez López
Emmanuel Sánchez Reyes
Haraim Sánchez Méndez
Agustín Flores Peña

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. PRESIDENTA




C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. SECRETARIA


C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO